

ANEXO NÚMERO OCHO**Procedimiento de reclamaciones internas**

El presente Procedimiento será válido para todo tipo de reclamaciones excepto aquéllas que por su contenido específico tengan que ser tratadas en la correspondiente Comisión Paritaria existente y constatará de las siguientes fases:

1.ª Fase:

Cualquier empleado que crea tener motivos fundados para elevar alguna queja o reclamación como consecuencia de su relación laboral, deberá, en primer lugar, plantearla verbalmente ante su supervisor inmediato, el cual deberá contestarla en el plazo de 2 días laborables.

2.ª Fase:

Si el empleado no se considera satisfecho con la respuesta recibida, podrá someter la reclamación por escrito ante su superior inmediato mediante el impreso de reclamación existente.

El impreso constará de original y dos copias: el original para el empleado, la primera copia para el siguiente nivel del superior del empleado y la segunda para el Técnico de Relaciones Laborales.

El superior inmediato del empleado firmará el recibí de la reclamación al empleado y distribuirá las copias de la misma al Jefe del Departamento y al Técnico de Relaciones Laborales.

3.ª Fase:

En el plazo de 5 días laborables siguientes a la reclamación escrita, se emplazará al empleado a una reunión con el superior receptor de una de las copias y el Técnico de Relaciones Laborales donde se analizará detalladamente la queja o reclamación y dará una respuesta definitiva a la misma que, de no ser satisfactoria para el empleado, éste podrá iniciar la vía externa que considere adecuada. El empleado podrá, si así lo desea, asistir a la reunión acompañado de un representante sindical.

ANEXO NÚMERO NUEVE**Procedimiento de ropa de trabajo**

Ropa de trabajo: Entrega a cada empleado de dos camisas y dos pantalones o petos, según áreas, cada año y una cazadora cada tres años.

Prendas de verano:**Pantalón.**

Pantalón con o sin peto para áreas de producción.

Camisa de manga corta para áreas sin riesgos de cortes y/o chispas.

Camisa de manga larga para áreas con riesgos de cortes y/o chispas.

Prendas de invierno:**Pantalón.**

Pantalón con peto para áreas de producción.

Cazadora.

Las entregas se realizarán, cuando proceda, durante los meses de marzo para la ropa de verano y septiembre para la de invierno.

Departamentos especiales: Al personal que trabaje en departamentos tales como Seguridad y Bomberos, Servicio Médico, etc. que requieran prendas de trabajo distintas a las enunciadas, se les proveerá adecuadamente de acuerdo con las pautas existentes a la entrada en vigor del presente Convenio.

Calzado/Toalla: El calzado y toalla se distribuirán de acuerdo con las pautas existentes a la entrada en vigor del presente Convenio.

ANEXO NÚMERO DIEZ**Acuerdo de 28 de marzo de 1989 sobre métodos y tiempos**

La facultad/responsabilidad de fijar la velocidad de la cadena de producción está atribuida a Ingeniería Industrial de Planta durante el turno central (08.30 a 16.45 horas). El resto de la jornada, es decir, de 16.45 horas a 08.30 horas de la mañana siguiente, esta facultad la tiene el Jefe o Superintendente de Producción.

Si debido a necesidades técnicas y productivas fuese necesario modificar la velocidad de la cadena en horas distintas a las del turno central, se informará a un delegado de la modificación a efectuar y sus motivos. Las variaciones de la velocidad se llevarán a cabo dentro de los límites que establece el sistema.

La Dirección de la Empresa dirigirá una carta personal a toda la línea de mando informándole detalladamente de lo acordado sobre la velocidad de la cadena.

La Comisión de Métodos y Tiempos, conjuntamente con Ingeniería, estudiarán cualquier propuesta tendente a mejorar la regulación de la distancia entre patines.

Se arbitrarán medidas para que progresivamente los empleados que trabajan en las líneas de producción dispongan de la información referente a las distintas funciones y tiempos que integran su puesto de trabajo (exposición Calb). Esta medida será plenamente efectiva en el momento que se alcancen los niveles normales de producción del nuevo Fiesta (segunda quincena de mayo).

Se tomarán las medidas necesarias para corregir, tan pronto sean detectadas, las anomalías que pudieran producirse sobre Métodos y Tiempos.

La Dirección de la Empresa informará a la Comisión de Métodos y Tiempos, con la mayor antelación posible, de los cambios que puedan producirse en los volúmenes de producción programados y que repercutan sobre los niveles de contratación.

Cuando a un puesto totalmente cronometrado se añadan nuevas funciones, se cronometrarán solamente éstas, siempre y cuando las mismas no afecten a ningún elemento de los standards de trabajo establecido para dicho puesto.

Se arbitrarán medidas para que se concedan los tiempos que el empleado tiene asignados por necesidades personales y para su distribución más racional.

En prueba de conformidad con lo estipulado en el XIV Convenio Colectivo Interprovincial de Ford España, S. A., ambas Representaciones firman el presente texto en Almussafes (Valencia), el día diecinueve de mayo de dos mil cinco.

2157

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en base a la Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio.

En virtud de lo dispuesto en la Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, la responsabilidad social de las empresas y el autoempleo, y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal y se convocaba su concesión para el año 2005.

Por Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 14 de noviembre de 2005 se concedieron subvenciones con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para actividades de promoción de la economía social, la responsabilidad social de las empresas y el autoempleo, por un importe total de 1.400.000,00, euros a las entidades incluidas en los documentos que, como Anexos I, II y III acompañan a la presente Resolución, así como se concedieron subvenciones con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal, por un importe total de 1.377.970 euros a las entidades incluidas en los documentos que, como Anexos IV, V y VI, acompañan a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas y que figuran en los Anexos que se acompañan.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Director general, Juan José Barrera Cerezal.

ANEXO I

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio, artículo 7.2.a)

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|--------|---|-----------|---|-----------------------------------|
| F05101 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP. | G59372193 | Cuadernos de las cooperativas de consumidores números 9 y 10. | 14.424,04 |
| F05102 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP. | G59372193 | Seminario. El buen gobierno en los Consejos Rectores de las cooperativas de consumidores. | 3.692,00 |
| F05103 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP. | G59372193 | Jornada sobre las cooperativas de consumidores europeos ante los retos de la Agenda de Lisboa 2010. | 12.630,94 |
| F05104 | CONFEDERACION DE COOP DE VIVIENDAS DE ESPAÑA. | F78941663 | Publicación de la revista Viviendas Cooperativas. | 13.973,54 |
| F05105 | CONFEDERACION DE COOP DE VIVIENDAS DE ESPAÑA. | F78941663 | IX Jornada del Cooperativismo de Viviendas. | 7.280,00 |
| F05106 | UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO. | F28900488 | Jornada sobre la Banca Cooperativa y las Pymes. Sevilla. | 8.000,00 |
| F05107 | UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO. | F28900488 | Jornada sobre la Banca Cooperativa y las Pymes. Alicante. | 8.000,00 |
| F05108 | UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO. | F28900488 | Publicación del n.º 35 de la revista Banca Cooperativa. | 10.000,00 |
| F05109 | UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO, UNACO CREDITO. | F28900488 | Publicación del n.º 34 de la revista Banca Cooperativa. | 10.000,00 |
| F05118 | CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL. | G28805117 | Jornada sobre las mutualidades de previsión social. Memoria y Estudio financiero 2004. | 5.647,27 |
| F05125 | CONFEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA. | F79366878 | Publicación de 5 números de la revista Cooperación Agraria. | 35.250,00 |
| F05126 | UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA. | Q0500336C | Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo Rural y Economía Social. | 55.440,00 |
| F05142 | UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA. | F79241436 | Jornada. Nuevas necesidades, nuevas oportunidades de empleo en el sector educativo y la economía social. | 11.200,00 |
| F05144 | UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA. | F79241436 | Las cooperativas de enseñanza y los centros de economía social: Generadores de calidad en empleo y educación. | 10.320,00 |
| F05151 | ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL. | G28181659 | XX Jornadas de economía social. | 2.932,00 |
| F05153 | ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL. | G28181659 | Curso de cooperativas de iniciativa social. Soria. | 3.248,00 |
| F05154 | ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL. | G28181659 | Curso de cooperativas de iniciativa social. Burgos. | 3.248,00 |
| F05155 | ASOCIACIÓN FORMACION SOCIAL. | G28181659 | Curso de cooperativas de iniciativa social. Badajoz. | 3.248,00 |
| F05160 | FEDERACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. | G61781233 | Estudio comparativo sobre el coste real de la inserción. | 6.424,69 |
| F05161 | FEDERACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. | G61781233 | V Jornada sobre las empresas de inserción. | 21.702,66 |
| F05163 | CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA. | G78791217 | Revista «Economía Social». | 88.000,00 |
| F05169 | UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA. | F28150472 | Jornadas técnicas, 63.ª Asamblea general Unccue. | 20.000,00 |
| F05171 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP. | F78606514 | Mantenimiento y actualización de CIDCOOP. | 2.600,00 |
| F05172 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP. | F78606514 | Boletín informativo de Coceta 2005. | 10.697,68 |
| F05173 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP. | F78606514 | Cuadernos de Mujer y Cooperativismo n.º 7. | 9.972,88 |
| F05175 | FUNDACION IBEROAMERICANA DE LA ECONOMIA SOCIAL. | G83667774 | Edición y publicación del libro: La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad. | 18.000,00 |
| F05182 | CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL. | G80484470 | Régimen económico de las sociedades cooperativas: comparación de los distintos regímenes autonómicos con el de la sociedad cooperativa europea. | 7.224,80 |
| F05183 | CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL. | G80484470 | Publicación del Anuario Cepes 2005. | 13.275,00 |
| F05184 | CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL. | G80484470 | Boletín «Cepes Noticias». | 20.371,20 |
| F05185 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP. | F78606514 | 6.º Congreso de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado. | 47.900,00 |
| F05186 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP. | F78606514 | Actualización de la estructura técnica y contenidos del aula cooperativa. | 12.000,00 |
| F05190 | FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. | G79485082 | Curso: Dirección de organizaciones de participación. | 12.000,00 |
| F05194 | UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTES. | F78577244 | Seminarios sobre fórmulas asociativas de economía social. | 11.382,80 |
| F05197 | ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL. | G28766202 | Jornadas. Las cooperativas: reflejos de progreso en el medio rural. | 12.020,24 |
| F05198 | ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL. | G28766202 | Jornadas. La participación de la mujer rural en la empresa cooperativa. | 12.020,24 |
| F05206 | ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS. | G28182020 | Jornada. Trabajo Autónomo el núcleo de las organizaciones de participación. | 7.200,00 |
| F05207 | ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS. | G28182020 | Publicación y distribución de tres números revista Revesco 85,86 y 87. | 9.675,00 |
| F05208 | ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS. | G28182020 | Puesta en marcha de la revista electrónica Revesco. | 9.307,13 |

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|-------------|---|-----------|---|-----------------------------------|
| F05209 | CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP. | G78358272 | Elaboración y edición del n.º 51 de la revista del CIRIEC. | 19.000,00 |
| F05210 | CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP. | G78358272 | Elaboración y edición del n.º 52 de la revista del CIRIEC. | 27.000,00 |
| F05211 | CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP. | G78358272 | Elaboración y edición del n.º 53 de la revista del CIRIEC. | 22.500,00 |
| F05212 | CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP. | G78358272 | Elaboración y edición del n.º 16 de la Revista Jurídica de Economía . | 15.600,00 |
| F05213 | CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP. | G78358272 | X Jornada de economía social en Baeza. | 8.800,00 |
| F05214 | CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP. | G78358272 | Elaboración y edición del informe Memoria de la Economía Social en España 2004. | 18.000,00 |
| F05215 | CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOP. | G78358272 | Puesta en marcha y desarrollo del Observatorio Español de la Economía Social. | 31.000,00 |
| F05219 | RED ARANA, TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO. | G58579806 | Seminarios sobre procesos de formación para la creación de grupos de economía social. | 4.968,89 |
| F05231 | FUNDACION PREMISA. | G37424322 | Talleres móviles para el autoempleo en el medio rural. | 23.273,00 |
| F05237 | FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DE ECONOMIA Y SOCIEDAD. | G63257307 | Portal de difusión de la economía social y la responsabilidad social. | 12.800,00 |
| F05249 | RED DE UTILES DE FINANCIACION ALTERNATIVA Y SOLIDARIA. | G82872557 | Congreso. El problema social de la vivienda, el papel de la economía social. | 6.750,00 |
| TOTAL | | | | 760.000,00 |

ANEXO II

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.b)

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|-------------|--|-----------|--|-----------------------------------|
| F05127 | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. | Q2803011B | La responsabilidad social de las empresas en España. | 43.150,00 |
| F05128 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA. | G28525160 | Actuaciones de promoción de la responsabilidad social corporativa en las empresas del sector de la madera y el mueble. | 40.250,00 |
| F05129 | CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA. | G78791217 | La Responsabilidad Social de la Empresa: Una visión desde las Sociedades Laborales. | 6.480,00 |
| F05130 | INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. | Q2818014I | Seminario sobre la Responsabilidad Social Corporativa. Las empresas españolas en América Latina. | 12.420,00 |
| F05133 | UNION GENERAL DE TRABADADORES DE ESPAÑA. | G28474898 | Investigación sobre la responsabilidad social de las empresas. | 34.013,00 |
| F05134 | UNION GENERAL DE TRABADADORES DE ESPAÑA. | G28474898 | Seminario sobre la responsabilidad social de las empresas. | 18.650,00 |
| F05135 | UNION GENERAL DE TRABADADORES DE ESPAÑA. | G28474898 | Página web sobre la responsabilidad social de las empresas. | 7.840,00 |
| F05141 | UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA. | F79241436 | Jornada sobre la Responsabilidad Social Corporativa en las cooperativas de enseñanza. | 12.708,00 |
| F05148 | FORO PARA LA EVALUACION DE LA GESTION ETICA. | G82555236 | Jornada sobre la responsabilidad social de las organizaciones como estrategia competitiva. | 14.250,00 |
| F05176 | FUNDACION ECONOMISTAS SIN FRONTERAS. | G82316522 | Perfomance social y financiera de las empresas españolas que cotizan en bolsa: Propuesta para establecer una metodología y un sistema de valoración de un índice bursátil de responsabilidad social corporativa. | 33.460,91 |
| F05179 | ASOC. OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. | G84200211 | Evaluación de informes del 2004 sobre la información proporcionada por las empresas españolas en materia de RSE. | 31.050,24 |
| F05203 | ORGANIZACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y GERENCIA ACTIVA. | G79331427 | Estudio sobre la Responsabilidad Social Corporativa de las PYME | 11.658,74 |
| F05222 | FUNDACION + FAMILIA. | G83619676 | Certificación de Empresas Familiarmente Responsables. | 18.157,50 |
| F05246 | FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO. | G50503523 | Estudio para validar la implatación de criterios RSC en centrales de compras. | 31.584,94 |
| F05247 | FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO. | G50503523 | Jornada de intercambio de buenas practicas sobre análisis RSE de empresas cotizadas. | 4.326,67 |
| TOTAL | | | | 320.000,00 |

ANEXO III

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.484.04, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.c)

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|-------------|--|-----------|--|-----------------------------------|
| F05113 | FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS. | G14575948 | Jornadas sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo. Palma de Mallorca. | 9.600,00 |
| F05115 | FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS. | G14575948 | Jornada sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo. Barcelona. | 9.600,00 |
| F05116 | FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS. | G14575948 | Jornada sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo. Madrid. | 5.200,00 |
| F05117 | FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS. | G14575948 | Estudio sobre los autónomos, la economía social y su financiación. | 24.000,00 |
| F05119 | FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTONOMOS. | G83979922 | Difusión del autoempleo. | 15.943,20 |
| F05122 | FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTONOMOS. | G83979922 | Herramienta informática sobre prevención de riesgos laborales para los trabajadores autónomos. | 16.240,00 |
| F05124 | ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTONOMOS CON TRABAJADORES DEPEND. | G96987359 | Revista Asnepa 3.º y 4.º trimestre. | 31.403,52 |
| F05137 | UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA. | G82875808 | Congreso Upta-España. | 47.979,50 |
| F05138 | UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA. | G82875808 | Producción audiovisual sobre el trabajo autónomo. | 10.925,00 |
| F05139 | UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA. | G82875808 | Jornadas sobre el Estatuto del Trabajo Autónomo. | 9.761,61 |
| F05140 | UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA. | G82875808 | Edición periódico «Solos». | 47.150,00 |
| F05188 | FUNDACION LABORAL WWB EN ESPAÑA. | G78947652 | III Jornada Internacional Igualdad y Economía. | 13.800,00 |
| F05193 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS. | G80273576 | Formación para el autoempleo de jóvenes emprendedores. | 13.802,23 |
| F05200 | CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL. | G83365130 | Curso practico de creación y gestión de empresas economía social. | 22.198,66 |
| F05201 | CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL. | G83365130 | Edición revista Trabajadores Autónomos. | 3.712,28 |
| F05228 | ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS. | G45256179 | Edición de la revista La Gaceta del Autónomo. | 38.684,00 |
| TOTAL | | | | 320.000,00 |

ANEXO IV

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.d)

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|-------------|---|-----------|---------------------------|-----------------------------------|
| G05101 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, UNION DE COOP. | F78606514 | Gastos de funcionamiento. | 160.000,00 |
| G05102 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, UNION DE COOP. | G59372193 | Gastos de funcionamiento. | 56.000,00 |
| G05103 | CONFEDERACION DE COOP. DE VIVIENDAS DE ESPAÑA. | F78941663 | Gastos de funcionamiento. | 82.491,81 |
| G05105 | UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL MAR. | F28717726 | Gastos de funcionamiento. | 31.000,00 |
| G05108 | CONFEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA. | F79366878 | Gastos de funcionamiento. | 98.478,19 |
| G05109 | CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA. | G78791217 | Gastos de funcionamiento. | 125.000,00 |
| G05111 | UNION ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA. | F79241436 | Gastos de funcionamiento. | 45.000,00 |
| G05112 | UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA. | F28150472 | Gastos de funcionamiento. | 32.000,00 |
| G05116 | UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTES. | F78577244 | Gastos de funcionamiento. | 32.000,00 |
| TOTAL | | | | 661.970,00 |

ANEXO V

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.e)

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|--------|--|-----------|---------------------------|-----------------------------------|
| G05104 | FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS. | G14575948 | Gastos de funcionamiento. | 71.992,00 |
| G05106 | FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTONOMOS. | G83979922 | Gastos de funcionamiento. | 30.508,00 |
| G05107 | ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTONOMOS CON TRABAJADORES DEPEND. | G96987359 | Gastos de funcionamiento. | 13.500,00 |

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|-------------|---|-----------|---------------------------|-----------------------------------|
| G05110 | UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA. | G82875808 | Gastos de funcionamiento. | 90.000,00 |
| G05114 | CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS. | G80273576 | Gastos de funcionamiento. | 13.500,00 |
| G05117 | CONFEDERACION INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL. | G83365130 | Gastos de funcionamiento. | 22.500,00 |
| G05118 | ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS. | G45256179 | Gastos de funcionamiento. | 13.500,00 |
| G05120 | CONFEDERACION DE AUTONOMOS Y PROFESIONALES DE ESPAÑA. | G15828122 | Gastos de funcionamiento. | 13.500,00 |
| G05122 | ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y AUTONOMOS PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO SOCIOLABO. | G83537811 | Gastos de funcionamiento. | 13.500,00 |
| G05123 | ASOCIACION DE AUTONOMOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACION PARA EL EM. | G82415969 | Gastos de funcionamiento. | 13.500,00 |
| TOTAL | | | | 296.000,00 |

ANEXO VI

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241N.485, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria Orden TAS/2303/2005, de 4 de julio. Artículo 7.2.f)

| Expte. | Nombre | NIF | Actividad | Importe de la subvención en euros |
|-------------|---|-----------|---------------------------|-----------------------------------|
| G05113 | CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMIA SOCIAL. | G80484470 | Gastos de funcionamiento. | 420.000,00 |
| TOTAL | | | | 420.000,00 |

2158

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2006, del Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convocan subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

La necesidad de ofrecer soluciones avanzadas a los problemas existentes de prevención de riesgos laborales, la identificación de problemas emergentes y la evaluación de las medidas normativas establecidas para la mejora de la salud en el trabajo, obliga a promover actuaciones que mejoren los niveles de conocimiento existentes en esta materia y que fomenten la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica diaria de la prevención de riesgos laborales en las empresas, principalmente en las pequeñas y medianas empresas, mediante la aportación de soluciones innovadoras que contribuyan tanto al desarrollo de las tecnologías preventivas como a la innovación en los medios de producción de bienes y servicios y por lo tanto a la mejora de la calidad del empleo y al mismo tiempo de la calidad de vida en el trabajo de la sociedad trabajadora española.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) en el cumplimiento de las funciones que se le asignan en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales considera necesario promover medidas de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

Estas medidas han dado lugar a un programa de investigación externa que incluye una serie de temas de investigación y que persigue dinamizar a la comunidad científica para abordar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales de una forma articulada con la empresa y servicios de prevención de riesgos laborales.

Artículo único. *Convocatoria.*

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con las normas que se contienen en el Anexo I de esta Resolución, en la Orden TAS/3768/2005, de 14 de noviembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión, y con la ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 18 de enero de 2006.-El Director, Ángel Rubio Ruiz.

ANEXO I

Normas de la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Prevención de Riesgos Laborales

I. *Temas*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en los siguientes temas específicos:

Tema 1. Efectos sobre la seguridad y la salud en el trabajo de las nuevas formas de empleo y organización del trabajo.

Tema 2. Métodos y criterios de evaluación de la transferencia de la formación, en prevención de riesgos laborales, al puesto de trabajo.

Tema 3. Efectos sinérgicos de la multiexposición a agentes químicos, agentes físicos o conjunta. Evaluación de los efectos negativos para la salud del trabajador.

Tema 4. Criterios de actuación preventiva frente a la exposición laboral a campos electromagnéticos.

Tema 5. Criterios de actuación preventiva frente a la exposición laboral a agentes biológicos.

Tema 6. Procedimientos de reducción del riesgo: Avances metodológicos.

Tema 7. Metodologías de estudio y caracterización de las condiciones de trabajo susceptibles de provocar «mobbing».

Tema 8. Las enfermedades profesionales en España:

Análisis estadístico evolutivo en los últimos 25 años.

Estimadores: modelos.

Enfermedades profesionales asociadas a riesgos emergentes.

Los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos años.

II. *Formalización de las solicitudes*

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los modelos normalizados que figuran en el Anexo II.

2. Las solicitudes podrán presentarse en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas o en las dependencias tanto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como del Instituto Nacional de